DELEGACIÓN DE FACULTADES EN FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PLIEGO PRESUPUESTAL 007: MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA EL AÑO FISCAL 2014.

Resolución Ministerial

P. FIGUEROA

N° 0117-2014-IN

Lima, 04 de Febrero de 2014

W. ALBAN

VISTO:

El Oficio N° 000280-2014/IN/SG de fecha 21 de enero de 2013, mediante el cual la Secretaría General del Ministerio del Interior solicitó se tramite la delegación de facultades en diversos funcionarios y servidores públicos del Pliego Presupuestal 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

W. POSTIGO

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Legislativo N° 1135, concordado con el artículo 7 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2013-IN, el Ministro es la más alta autoridad política del Sector del Interior y es el Titular del Pliego Presupuestario, siendo responsable de su conducción;

K. APAZA M.

Que, debe tenerse en cuenta que conforme lo precisa el artículo 2 de la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobada por Decreto Legislativo N° 1148, la Policía Nacional del Perú es una institución pública del Estado, dependiente del Ministerio del Interior; siendo que su Director General depende el Ministro del Interior, quien de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, tiene entre sus funciones el supervisar y evaluar el cumplimiento de la finalidad de la Policía Nacional del Perú;

C. CUADROS

Que, conforme a lo establecido en el literal p. del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Ministro es el encargado de proponer la organización interna de acuerdo a las competencias que le atribuye la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, aprobada por Ley N° 29158; siendo además que de acuerdo con el literal x. del mismo artículo, el Ministro ejerce las funciones que le asigna la Constitución Política del Perú y las demás leyes, pudiendo delegar y/o desconcentrar en los funcionarios y servidores del Pliego Presupuestal 007: Ministerio del Interior, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función.

C. GIL C.

Que, según lo señalado por el último párrafo del artículo 25 de la referida Ley Orgánica, los Ministros de Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

ITURAMA

Que, de acuerdo al marco normativo expuesto precedentemente y, atendiendo a la estructura orgánica del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, con el propósito de otorgar una mayor fluidez a la gestión administrativa del Pliego Presupuestal

J. FLORES G.
General de Policía

007: Ministerio del Interior para el cumplimiento de los objetivos del Sector Interior, resulta conveniente delegar determinadas funciones asignadas al Titular del Pliego;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y, con la visación del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, el Despacho Viceministerial de Orden Interno, la Secretaría General del Ministerio del Interior, la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Infraestructura y la Dirección General de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, aprobada por Ley N° 29158; la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobada por Decreto Legislativo N° 1135; la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobada por Decreto Legislativo N° 1148; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN;

P. FIGUEROA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar las facultades detalladas en el Anexo que forma parte de la presente resolución, en los funcionarios y servidores públicos del Pliego Presupuestal 007: Ministerio del Interior.

W. ALBAN

Artículo 2.- Establecer que las delegaciones de facultades en materia de contratación estatal que se encuentran incluidas en el Anexo referido en el artículo precedente, serán asumidas -excepcionalmente- por el jefe inmediato superior del delegado, cuando el delegado haya sido previamente designado como miembro de Comité Especial, haya aprobado el Expediente de Contratación, haya aprobado las Bases o tenga facultades para resolver el recurso de apelación, conforme a lo dispuesto por la normativa de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Establecer como Órganos Encargados de las Contrataciones en el Pliego Presupuestal 007: Ministerio del Interior:

Todas las Unidades Ejecutoras del Pliego	**Dirección de Logística o la que haga sus veces en cada Unidad Ejecutora**

W. P[illegible]

Artículo 4.- La delegación de facultades a que se refiere la presente resolución, comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso.

K. APAZA M.

Artículo 5.- Las facultades conferidas por la presente resolución no podrán ser materia de posteriores delegaciones por parte de los funcionarios y servidores públicos a quienes les han sido delegadas tales facultades.

C. CUADROS

Artículo 6.- Modificar el artículo 41 del Reglamento Interno de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 2179-2005-IN, cuyo texto será como sigue: *"La instauración o no instauración de procesos administrativos disciplinarios mediante acto resolutivo serán determinados por el Ministro del Interior o por quien éste haya delegado dicha facultad."*

G. GIL C.

Artículo 7.- Disponer se notifique la presente resolución a todos los funcionarios y servidores públicos a quienes se hace mención en la presente resolución y a todas las unidades orgánicas del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, para su conocimiento, cumplimiento, y difusión.

Artículo 8.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe) y de la Policía Nacional del Perú (http://www.pnp.gob.pe).

J. FLORES G.
General de Policía

R. REYNOSO

Resolución Ministerial

Artículo 9.- La presente delegación de facultades será vigente a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y por el Año Fiscal 2014.

Artículo 10.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1301-2013-IN así como las demás normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ALBAN PERALTA
Ministro del Interior

Resolución Ministerial

ANEXO

DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL PLIEGO PRESUPUESTAL 007: MINISTERIO DEL INTERIOR

1. EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE BIENES	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Aprobar las modificaciones del Plan Estratégico Institucional.	Viceministro(a) de Orden Interno
Aprobar las modificaciones al Plan Estratégico Sectorial Multianual.	
Aprobar las modificaciones al Plan Estratégico de Desarrollo del Sector Interior.	
Aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional.	
Aprobar el Plan Operativo Informático del Ministerio del Interior y sus modificatorias.	Viceministro(a) de Gestión Institucional
Aprobar Directivas y/o Manuales y sus modificatorias, referidos a procedimientos administrativos que no sean competencia del Viceministro de Gestión Institucional ni del Viceministro de Orden Interno.	Secretario(a) General del Ministerio del Interior
Aprobar el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio del Interior y sus modificatorias.	Secretario(a) General del Ministerio del Interior
Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios, remitir informacion de Saldos de Fondos Publicos, y/o aprobar Resoluciones de Saneamiento Contable.	Todas las Unidad Ejecutoras: Viceministro(a) de Gestión Institucional
Suscribir Convenios de Gestión y Cooperación Interinstitucional, y sus respectivas adendas, con excepción de aquellos que por norma expresa deban ser suscritos por el Titular de la Entidad y de aquellos que tengan por objeto compras corporativas facultativas.	Todas las Unidades Ejecutoras: Secretario(a) General del Ministerio del Interior.
Declarar el agravio a la legalidad administrativa y al interés público, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2008-JUS.	
Designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias.	
Resolver en última Instancia Administrativa las impugnaciones de procedimientos administrativos promovidos en la PNP; así como aquellos que no sean de competencia del Viceministro de Orden Interno o hayan sido materia de la presente delegación de facultades.	
Aprobar donaciones de bienes muebles e inmuebles en general provenientes de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero, en tanto no sea privativo del Titular del Pliego.	

Intervenir y/o aprobar mediante acto administrativo las solicitudes y/o trámites provenientes de la PNP donde se requiera la intervención del Titular del Pliego, salvo que la misma sea exclusiva de la función ministerial	
Solicitar la condonación, reducción y/o exoneración de deudas de carácter tributario ante las municipalidades donde se ubican las dependencias de la PNP; y/o acceder a beneficios tributarios aprobados por dichas municipalidades.	
Suscribir en representación del Ministerio del Interior la documentación que debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el marco de lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, lo cual incluye la suscripción de los contratos con las sociedades de auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control.	
Designar al funcionario responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia.	Unidad Ejecutora 001: Secretario(a) General del Ministerio del Interior
	Otras Unidades Ejecutoras: Secretario(a) General de la Policía Nacional del Perú
Designar al funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública.	Unidad Ejecutora 001: Secretario(a) General del Ministerio del Interior
	Otras Unidades Ejecutoras: Secretario(a) General de la Policía Nacional del Perú
Designar al responsable del Libro de Reclamaciones.	Unidad Ejecutora 001: Secretario(a) General del Ministerio del Interior
	Otras Unidades Ejecutoras: Secretario(a) General de la Policía Nacional del Perú
Resolver en última instancia administrativa los procedimientos administrativos referidos a impugnaciones promovidas en la PNP, vinculadas con pases a retiro y cambio de la situación policial de Oficiales Subalternos de Armas y Servicios, así como de Suboficiales de Armas y Servicios.	Viceministro(a) de Orden Interno
Suscribir cartas de crédito.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Titular de la Unidad Ejecutora
Ejercer la representación legal ante entidades financieras, bancarias y similares, autoridades y/o dependencias privadas o públicas para solicitar permisos y/o licencias, suscribir contratos, iniciar y proseguir procedimientos administrativos, formular solicitudes y/o presentar escritos de carácter administrativo; desistirse y participar en cualquier tipo de diligencia administrativa, así como interponer reclamos y recursos de impugnación en el ámbito de sus funciones y de aquellas que hayan sido expresamente delegadas.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Titular de la Unidad Ejecutora
Autorizar el reconocimiento de adeudos de ejercicios presupuestales anteriores, respecto de obligaciones que correspondan a la unidad ejecutora, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Titular de la Unidad Ejecutora
Aprobar y/o autorizar actos administrativos referidos a la gestión de los bienes patrimoniales.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Titular de la Unidad Ejecutora

FIGUEROA

W. ALBAN

W. POSTIGO

C. CUADROS A.

K. APAZA M.

M. ATARAMA

R. REYNOSO P.

G. GIL C.

Resolución Ministerial

2. EN MATERIA DE PERSONAL CIVIL	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Autorizar la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE.	Unidad Ejecutora 001: Viceministro(a) de Gestión Institucional
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) General de la Policía Nacional del Perú
Autorizar la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario.	Unidad Ejecutora 001: Viceministro(a) de Gestión Institucional
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) General de la Policía Nacional del Perú
Designar a los miembros representantes del Ministerio del Interior ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité de Desarrollo de las Personas	Unidad Ejecutora 001: Viceministro(a) de Gestión Institucional
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) General de la Policía Nacional del Perú
Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas, y sus modificatorias.	Unidad Ejecutora 001: Viceministro(a) de Gestión Institucional
	Otras Unidades Ejecutoras: Titular de la Unidad Ejecutora
Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal, y sus modificatorias.	Unidad Ejecutora 001: Viceministro(a) de Gestión Institucional
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) General de la Policía Nacional del Perú
Designar al funcionario responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo.	Unidad Ejecutora 001: Viceministro(a) de Gestión Institucional
	Otras Unidades Ejecutoras: Titular de la Unidad Ejecutora
Aprobar y/o modificar el Reglamento Interno de Trabajo.	Unidad Ejecutora 001: Viceministro(a) de Gestión Institucional
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) de la Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú
Instaurar procesos administrativos disciplinarios, así como disponer su no instauración mediante acto resolutivo.	Viceministro(a) de Gestión Institucional
Seleccionar a los profesionales y suscribir contratos, y sus respectivas adendas, bajo la modalidad de locación de servicios, para la contratación de personales calificados que presten servicios al Ministerio del Interior, a través del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, de acuerdo a los "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público".	Secretario(a) General del Ministerio del Interior
Requerir formalmente la contratación del personal en el marco del Decreto Ley N° 25650 ante el Ministerio de Economía y Finanzas, así como suscribir las comunicaciones oficiales para modificación y/o resoluciones de dichas contrataciones.	Secretario(a) General del Ministerio del Interior
Suscribir la conformidad de servicios del personal contratado al amparo del Decreto Ley N° 25650.	

Autorizar la contratación, prórroga, cese por límite de edad, fallecimiento y renuncia de contratos de personal civil de órganos policiales comprendidos el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.	Secretario(a) General del Ministerio del Interior
Expedir resoluciones sobre reasignaciones, permuta, rectificación de error material en materia de personal, conforme al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Recursos Humanos
Expedir resoluciones de encargatura de función al servidor público o trabajador CAS para desempeñar un cargo de nivel directivo por ausencia de su titular hasta el Nivel F-5, previa autorización del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, Despacho Viceministerial de Orden Interno o Secretaría General, según corresponda.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Recursos Humanos
Expedir resoluciones de cese de personal, aceptacion de renuncia, rescisión o resolución de contrato del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a excepción de los cargos de confianza y de libre designación o remoción.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Recursos Humanos
Conducir los concursos públicos para la contratación de personal sujeto al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Recursos Humanos
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Titular de la Unidad Ejecutora
Suscribir los Convenios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Recursos Humanos
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Titular de la Unidad Ejecutora
Aprobar el Plan Anual de Bienestar Social.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Recursos Humanos
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Personal o el que haga sus veces en la Unidad Ejecutora
Ejercer representación ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL y/o Seguro Social de Salud - ESSALUD, para intervenir en cualquier tipo de diligencia relacionada con las inspecciones de trabajo que versen sobre temas laborales.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Recursos Humanos
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) de la Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú
Ejercer representación ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en los procesos de negociación colectiva en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR, para lo cual contará con las facultades para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Recursos Humanos
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) de la Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú

MINISTERIO DEL INTERIOR AUTENTICADA OTD SG MIN SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR Secretario General

. FIGUEROA

MINISTERIO DEL INTERIOR Despacho Ministerial

W. ALBAN

MINISTERIO DEL INTERIOR Viceministerio de Orden Interno

W. POSTIGO

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Información

C. CUADROS

MINISTERIO DEL INTERIOR

K. APAZA M.

DIRECTOR GENERAL

J. REYNOSO P.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DGA

G. GIL C.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ J. FLORES G. General de Policía DIRECTOR GENERAL

Resolución Ministerial

3. EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	
3.1. COMPRAS CORPORATIVAS FACULTATIVAS	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Aprobación de Compra Corporativa y suscripción de Convenio, cuando corresponda.	Todas las Unidades Ejecutoras: Viceministro(a) de Gestión Institucional
Aprobación de Expediente de Contratación.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
Designación de Comité.	Todas las Unidades Ejecutoras: Viceministro(a) de Gestión Institucional
Aprobación de Bases.	
Resolución de Recursos de Apelación cuando el Valor Referencial corresponda a Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía.	
3.2. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Aprobación de Plan Anual de Contrataciones.	Todas las Unidades Ejecutoras: Viceministro(a) de Gestión Institucional
Modificación de Plan Anual de Contrataciones.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) de la Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú
3.3. DESLINDE DE RESPONSABILIDADES	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Evaluación semestral del Plan Anual de Contrataciones, adopción de medidas correctivas y deslinde de responsabilidades, cuando corresponda.	Unidad Ejecutora 001: Viceministro(a) de Gestión Institucional
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) de la Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú
Disponer el deslinde de responsabilidades derivadas de exoneraciones, nulidades y adicionales de obra, cuando corresponda, y de acuerdo con la normativa aplicable.	Unidad Ejecutora 001: Viceministro(a) de Gestión Institucional
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) de la Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú
3.4. ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Aprobación de estandarización y homologación de bienes y servicios para todas las Unidades Ejecutoras.	Todas las Unidades Ejecutoras: Viceministro(a) de Gestión Institucional
3.5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Aprobar expedientes de contratación para cualquier tipo de proceso de selección y/o modalidad de selección, salvo	Unidad Ejecutora 001: Director(a) de la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración

F. FIGUERCA

W. ALBAN

W. POSTIGO

C. CUADROS A.

K. APAZA M.

R. REYNOSO P.

M. ATARAMA

compras corporativas.	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora

3.6. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Aprobar expedientes técnicos de obra para cualquier tipo de proceso de selección y/o modalidad de selección que le sean encargados.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora; previa opinión técnica del profesional colegiado respectivo.

3.7. COMITÉS ESPECIALES	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Designación y/o reconformación de Comités Especiales para Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y otros procesos con valor referencial equivalente, incluidas las Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas siempre su valor referencial corresponda a los procesos antes indicados.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Titular de la Unidad Ejecutora
Designación y/o reconformación de Comités Especiales para Adjudicaciones Directas y otros procesos de valor referencial equivalente.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora
Designación y/o reconformación de Comités Especiales para Adjudicaciones de Menor Cuantía y otros procesos de valor referencial equivalente.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) de la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora

3.8. APROBACIÓN DE BASES	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Aprobación de Bases para Licitación Pública, Concurso Público y otros procesos de valor referencial equivalente, incluidas las Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas y las Exoneraciones cuando su valor referencial corresponda a los procesos antes indicados.	Todas las Unidades Ejecutoras: Viceministro(a) de Gestión Institucional
Aprobación de Bases para Adjudicaciones Directas, Adjudicaciones de Menor Cuantía y otros procesos de valor referencial equivalente, incluidas las Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas y las Exoneraciones cuando su valor referencial corresponda a los procesos antes indicados.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora

IGUEROA

W. ALBAN

W. POSTIGO

C. CUADROS A

M. ATARAMA

R. REYNOSO P.

G. GIL C.

K. APAZA M.

J. FLORES G.
General de Policía
DIRECTOR GENERAL

Resolución Ministerial

3.9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL VALOR REFERENCIAL	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Aprobación de otorgamiento de la Buena Pro a propuestas que excedan hasta en 10% el Valor Referencial.	Todas las Unidades Ejecutoras: Viceministro(a) de Gestión Institucional

3.10. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS Y RESOLUCIÓN DE CONTRATOS	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Para **bienes, servicios y consultorías en general**, derivados de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y otros procesos de valor referencial equivalente, incluidas las Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas y las Exoneraciones cuando su valor referencial corresponda a los procesos antes indicados.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora
Para **ejecución de obras y consultorías de obras, incluyendo los estudios de preinversión para la ejecución de obras o que le sean encargados**, derivados de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y otros procesos de valor referencial equivalente, incluidas las Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas y las Exoneraciones cuando su valor referencial corresponda a los procesos antes indicados.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora
Para **bienes, servicios y consultorías en general,** derivados de Adjudicaciones Directas, Adjudicaciones de Menor Cuantía y otros procesos de valor referencial equivalente.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) de la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora
Para **ejecución de obras y consultorías de obras, incluyendo los estudios de preinversión para la ejecución de obras o que le sean encargados**, derivados de Adjudicaciones Directas, Adjudicaciones de Menor Cuantía y otros procesos de valor referencial equivalente.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora

3.11. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, APROBACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES (EXCEPTO OBRAS) Y REDUCCIÓN DE PRESTACIONES, RESOLVER SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y LIQUIDACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Para **bienes, servicios y consultorías en general**, derivados de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y otros procesos de valor referencial equivalente, incluidas las Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas y las Exoneraciones cuando su valor referencial corresponda a los procesos antes indicados.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora

Para **ejecución de obras y consultorías de obras, incluyendo los estudios de preinversión para la ejecución de obras,** derivados de una Licitación Pública, Concurso Público y otros procesos de valor referencial equivalente, incluidas las Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas y las Exoneraciones cuando su valor referencial corresponda a los procesos antes indicados.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora
Para **bienes, servicios y consultorías en general** derivados de Adjudicaciones Directas, Adjudicaciones de Menor Cuantía y otros procesos de valor referencial equivalente, incluidas las Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas y las Exoneraciones cuando su valor referencial corresponda a los procesos antes indicados.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) de la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora
Para **ejecución de obras y consultorías de obras, incluyendo los estudios de preinversión para la ejecución de obras**, derivados de Adjudicaciones Directas, Adjudicaciones de Menor Cuantía y otros procesos de valor referencial equivalente, incluidas las Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivadas y las Exoneraciones cuando su valor referencial corresponda a los procesos antes indicados.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora

3.12. COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRAS	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Designación de Comités de Recepción de Obras que deriven de cualquier tipo de proceso de selección y/o modalidad de selección.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora; previa opinión técnica del profesional colegiado respectivo.

3.13. RECURSOS DE APELACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Resolver Recursos de Apelación presentados en procesos de Adjudicaciones Directas Selectivas, Adjudicaciones de Menor Cuantía y procesos de selección de valor referencial equivalente.	Unidad Ejecutora 001: Viceministro(a) de Gestión Institucional
	Otras Unidades Ejecutoras: Director(a) de la Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú

3.14. OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES SOBRE SUPUESTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A ELLO	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Cualquier tipo de proceso de selección o modalidad de selección.	Unidad Ejecutora 001: Director(a) General de la Dirección General de Administración
	Unidad Ejecutora 002: Director(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración
	Otras Unidades Ejecutoras: Jefe(a) de la Oficina de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora

W. ALBAN

W. POSTIGO

K. APAZA M.

C. CUADROS A.